



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 171 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 JUL 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el citado Estatuto en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución de Decanato N° 295-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 20 de mayo de 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve declarar aptos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Juan Carlos Leyva Oliva, José Daniel Villalobos Altamirano, **Gisela Orrillo Chavez**, Ronmel Augusto Huertas Cuipal, Gianmarco Mondragon Ramirez, Erlith Fernandez Fernandez y Angélica María Carrasco Rituay;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2021-UNTRM/CU, de fecha 04 de junio del 2021, se resuelve en el artículo sexto otorgar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a los egresados de la Escuela profesional Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación la egresada **Gisela Orrillo Chavez**;

Que, con Oficio N° 0213-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 25 de junio del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, manifiesta que en la Resolución de Decanato N° 295-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 20 de mayo del 2021, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2021-UNTRM/CU, de fecha 04 de junio del 2021, se ha establecido un error material susceptible de corrección, al haber consignado como apta para obtener el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a la egresada GISELA ORRILLO CHAVEZ, debiendo ser lo correcto apta para obtener el Grado Académico de Bachiller en Administración en Turismo; error que es susceptible de corrección; motivo por el cuál, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 374-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 18 de junio del 2021, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el Ítem 3 del artículo primero de la Resolución de Decanato N° 295-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 20 de mayo de 2021, en el extremo siguiente:



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 171 -2021-UNTRM/CU

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar apta para obtener el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a la egresada GISELA ORRILLO CHAVEZ, de la Escuela profesional Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar apta para obtener el Grado Académico de Bachiller de Administración en Turismo, a la egresada GISELA ORRILLO CHAVEZ, de la Escuela profesional Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de junio del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 374-2021-UNTRM/FACEA de fecha 18 de junio del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 374-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 18 de junio del 2021, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO** el ítem 3 del Artículo Primero de la Resolución de Decanato N° 295-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 20 de mayo de 2021, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar apta para obtener el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a la egresada GISELA ORRILLO CHAVEZ, de la Escuela profesional Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar apta para obtener el Grado Académico de Bachiller de Administración en Turismo, a la egresada GISELA ORRILLO CHAVEZ, de la Escuela profesional Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR a petición de parte el ítem 3 del artículo sexto de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2021-UNTRM/CU, de fecha 04 de junio del 2021, en el extremo siguiente:



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 171 -2021-UNTRM/CU

DICE:

ARTÍCULO SEXTO: OTORGAR el Grado Académico de *Bachiller en Administración de Empresas*, a la egresada **GISELA ORRILLO CHAVEZ**, de la Escuela profesional Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEXTO: OTORGAR el Grado Académico de *Bachiller de Administración en Turismo*, a la egresada **GISELA ORRILLO CHAVEZ**, de la Escuela profesional Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2021-UNTRM/CU, de fecha 04 de junio del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polica pío Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/R.
CR/M/GO